24 de mayo de 2013

Honorable José Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Pablo L. Figueroa Arqto., M.A.
Presidente
Cámara de Comercio de Puerto Rico

**Re: P. de la C. 917**

---

Agradecemos a esta Honorable Comisión el permitirnos ofrecer nuestros comentarios en torno al proyecto abajo descrito. A estos efectos, comparece el Lcdo. Angel Marrero, presidente del Comité de Asuntos Contributivos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico en representación de su presidente, el Arq. Pablo L. Figueroa, (en adelante CCPR), organización que cumple 100 años y ha sido exaltada entre las primeras 6 de 7,000 Cámaras de Comercio por el U.S. Chamber of Commerce y, en representación de sus más de 1,400 socios y sus cincuenta (50) Asociaciones Afiliadas a nuestra institución quienes a su vez agrupan sobre cuarenta mil empresarios.

En esta oportunidad expresaremos nuestros comentarios en torno al Proyecto de la Cámara 917, que persigue "establecer la "Ley de Justa Protección de las Bonificaciones y del Fondo de los Pensionados del Sistema de Retiro de 2013"; enmendar la Sección 1022.03 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, a los fines de aumentar el por ciento de la Contribución Mínima Tentativa allí establecida; establecer que el aumento que se refleje en la Contribución Mínima Tentativa, a partir del 1$^{ero}$ de julio de 2013, sea destinado por el Secretario de Hacienda a cualquier cuenta separada o fondo bajo su custodia, cuya finalidad principal sea atender la situación de los Sistemas de Retiro de los Empleados Públicos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines."

La Cámara de Comercio de Puerto Rico es la Institución portavoz de los negocios en Puerto Rico y representa a todo el comercio y la industria, grande o pequeña, de todos los sectores de la Isla. Busca crear las condiciones socioeconómicas sustentables que potencialicen la competitividad de Puerto Rico promoviendo la innovación y el espíritu empresarial y, que fortalezcan el desarrollo de nuestros constituyentes, proveyendo conocimientos, representatividad multisectorial, y protegiendo los valores y fundamentos de la libre empresa, el libre mercado y la libre competencia. Los elementos de nuestra misión son claves para promover el progreso de la Isla. Es a través del fortalecimiento de la empresa privada que se promueve la competitividad en la economía y su capacidad para generar empleos e ingresos.

Puerto Rico, en forma análoga a otras jurisdicciones en los Estados Unidos, enfrenta una crisis fiscal, ocasionada en parte por la recesión en la economía que data desde el 2006.

En vista de esta situación, reconocemos que es necesario tomar medidas para enfrentar la actual crisis fiscal. Dichas medidas deben tener al menos las siguientes características: *(a) allegar los ingresos adicionales al fisco; (b) promover, o cuando menos no deteriorar, la equidad en el sistema impositivo entre los contribuyentes; (c) incrementar la eficiencia en el uso de los ingresos provenientes de los nuevos impuestos y; (d) contribuir a mantener y fortalecer la capacidad competitiva de Puerto Rico, el ahorro y la inversión.*

La Cámara entiende que los aumentos en las contribuciones y los arbitrios deben considerarse una vez todas las otras medidas de conjurar la situación fiscal se hayan agotado y recomienda, por lo tanto, que el primer paso a tomar por el Gobierno sea el de reducir, en vez de aumentar, el gasto público en el presupuesto sometido para el Año Fiscal 2013-2014. La Cámara de Comercio entiende que deben examinarse todas las partidas en el presupuesto sometidas para el Año Fiscal 2013-2014, para establecer si efectivamente son necesarias y si contribuyen a mejorar las perspectivas económicas del País y posponer todos los aumentos propuestos en dicho presupuesto. Una reducción en el presupuesto propuesto y la eliminación de todos los aumentos al mismo, reducirían la presión al Gobierno de tener que aumentar los arbitrios y otras imposiciones fiscales.

Una manera de lograr esta reducción en gastos es analizando todos aquellos subsidios, tanto los explícitos como los invisibles, que se han ido incorporando en el presupuesto a través de los años y que no han sido evaluados en cuanto a su impacto, necesidad y/o deseabilidad. Entendemos que muchos de estos subsidios no tienen una función esencial en la sociedad, que no contribuyen a mejorar la capacidad competitiva del País ni a resolver los problemas sociales que aquejan a nuestra ciudadanía.

Esta recomendación puede implantarse inmediatamente y hacerse efectiva para el presupuesto del Año Fiscal 2013-2104.

Igualmente, la Cámara propone que se examinen las exoneraciones a los arbitrios que existen actualmente para determinar si las mismas son necesarias y/o costo-efectivas. Al igual que con los subsidios, muchas de estas exoneraciones fueron legisladas hace algún tiempo cuando teníamos una economía en crecimiento positivo y es menester examinar ahora si las mismas se justifican en una economía en recesión. Igualmente, las recomendaciones que resulten de este examen pueden ponerse en vigor inmediatamente para el presupuesto del año fiscal 2013-2014.

Adicional a reducir o eliminar dichos subsidios, la Cámara propone que el Gobierno invierta en la fiscalización del actual sistema contributivo. Esto incluye invertir en más recursos humanos y en tecnología que ayude al Departamento de Hacienda a combatir la evasión contributiva y la economía subterránea. Decimos invertir ya que cada dólar que se invierta en la fiscalización resultaría en un aumento en los ingresos recaudados por el gobierno. De nada vale aumentar las contribuciones si las mismas no terminan siendo recolectadas por el Gobierno.

Finalmente, y es la recomendación más importante que hacemos en este momento, la Cámara entiende que debe ponerse fin a los cambios frecuentes al sistema contributivo que generan incertidumbre y que terminan resultando en una amalgama de contribuciones complejas, incoherentes y faltas de equidad. En este sentido, recomendamos la creación de una *Comisión de Ciudadanos para la Reforma del Sistema Contributivo*. La Comisión trabajaría de cerca con la Rama Legislativa y el Ejecutivo e incorporaría a las principales organizaciones empresariales, profesionales y de la sociedad civil en sus trabajos. La Cámara recabaría la

colaboración de otras entidades empresariales y del propio Gobierno para crear la Comisión y llevar a cabo los trabajos.

La medida que comentamos, a petición de esta Honorable Comisión, persigue atender una preocupación de todos sobre la salud financiera de nuestro Sistema de Retiro para los empleados públicos de ciertas dependencias gubernamentales. Estamos conscientes también del marco en que se desarrolla esta crisis: una economía sin crecimiento por varios anos y un sistema de retiro que desde sus comienzos, sumado a eso todas las cargas que se añadieron sobre la marcha, lo que de una forma u otra iba a causar una crisis económica como la que tenemos hoy. Estamos aquí ante esta comisión, para contribuir en la búsqueda de una justa solución al problema.

La Exposición de Motivos del P. de la C. 917 identifica la causa de la crisis como la falta del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de realizar las aportaciones adecuadas para sufragar las pensiones de nuestros empleados públicos jubilados y por jubilarse. La Exposición de Motivos, además, establece que "Puerto Rico no tiene otra opción que no sea afrontar el problema de una vez y llevar a cabo una reforma de los sistemas abarcadora y justa para todos los afectados".

Conforme surge de la medida que hoy comentamos, el proyecto impone el aumento a la contribución alterativa mínima a un grupo de empresas pertenecientes mayormente a la industria de la distribución y venta al detal. Es menester tomar en cuenta que aunque dichas empresas puedan tener ventas sustanciales (mayores a $10 millones) sus costos de ventas, principalmente el costo de adquirir los productos que revenden, pueden ser también sustanciales. En aras de competir en el libre comercio, éstas y todas las empresas usualmente se ven en la necesidad de mantener

un margen de ganancia relativamente bajo. Ante esta situación, nos preocupa que el imponer un aumento en una contribución que se basa en las compras podría tener un efecto significativo en la economía. Más aún, nos preocupa mayormente que este impuesto adicional no solo va a tener un efecto en las empresas que serán responsables de pagarlo, si no que este impuesto puede afectar a los consumidores, ya que las empresas se van a ver en la obligación de subir los costos de sus productos para poder mantener sus márgenes de ganancias.

Por otro lado se pueden ver afectados los empleados de dichas empresas al éstas verse obligadas a reducir gastos, lo que podría redundar en menores aumentos de salarios, reducción de plazas disponibles, recortes de personal y recortes de beneficios entre otras estrategias de control de costos. Lo anterior, sin mencionar el efecto que esto puede causar en la economía de Puerto Rico, ya que las empresas ante esta situación, pueden reconsiderar sus planes de invertir en expansiones, mejoras y equipos, además de que empresas considerando operar en Puerto Rico tomarán en consideración el impacto del aumento y como este le impacta negativamente su inversión.

Distinto al arbitrio que se le impuso a las empresas foráneas bajo la ley 154 del 2011, el cual se impuso originalmente como una medida temporera, y recientemente, luego de haberse presentado todos estas preocupaciones a la Legislatura, dicha medida sufrió otro cambio con la intención de dejar ese nuevo gravamen fiscal fijo, no sabemos si en este caso, estas empresas van a poder reclamar este impuesto al IRS conforme se establece en la opinión legal que se le presentó a dicha industria en el pasado.

Los gobiernos tienden a aumentar las tasas de impuestos cuando enfrentan problemas fiscales. Sin embargo, es conveniente ponderar con atención esta propuesta que se espera genere mayores recaudos. Por ello, es que no solamente es pertinente evaluar sus efectos sobre la equidad y la eficiencia en la economía, sino que también conviene considerar su capacidad recaudadora.

Incrementos en dichos gravámenes pueden tener consecuencias como las que mencionamos arriba que podrían resultar en efectos indeseados incluyendo que el fisco no recaude lo que espera de tales impuestos. Por ello es conveniente analizar algunas de las consecuencias esperadas de esas medidas tributarias que mencionamos hoy aquí.

Como hemos mencionado en otros memoriales presentados ante esta Honorable Comisión, sugerimos en primera instancia que cualquier medida que se apruebe en esta Legislatura, por la necesidad imperante que tenemos, sea una ponderada y tiene que incluir providencias que se dirijan a invertir en recursos humanos y en tecnología para aumentar y mejorar la fiscalización. De esa manera se ataja al evasor y no se ahoga más al contribuyente que en efecto cumple y paga cabalmente con sus obligaciones contributivas.

**Comentarios finales**

Recomendamos la mayor ponderación y prudencia en las medidas contributivas que se consideren y adopten, de manera que ellas no deterioren la capacidad de nuestra economía para promover la inversión y generar ingresos y empleos. Insistimos que el primer paso debe ser el reducir el Presupuesto para el año fiscal 2013-2014 y posponer el aumento

propuesto en el gasto público para el mismo. Las medidas que se adopten - de ser absolutamente necesarias - deben ser temporeras.

Confiamos, además, que el Gobierno tome las acciones concurrentes necesarias para incrementar la eficiencia en el gasto público.

Por las razones antes expresadas la **Cámara de Comercio de Puerto Rico no favorece el P. del C. 917**.